

## CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL 2024-2027

FOLIO: 130/2026

Tizayuca., Hgo. a : 12 de febrero de 2026

Estado del predio: \_\_\_\_\_ Fincado \_\_\_\_\_

Tipo de construcción: \_\_\_\_\_ Habitacional \_\_\_\_\_

Al norte : 5.36 mt cinco metros treinta y seis centímetros y linda con Avenida las partidas las partidas.

Al sur : Mide 5.36 mt cinco metros treinta y seis centímetros y linda con parte donante (f

Al oriente: 8.36 mts ocho metros treinta y seis centímetros y linda con Camino Interparcelario.

Al poniente: 7.87 mts siete metros ochenta y siete centímetros y linda con \_\_\_\_\_

Número de metros de alineamiento \_\_\_\_\_ 7.50 metros al eje de la vialidad \_\_\_\_\_ ml.

Propietario: \_\_\_\_\_ Roció Rodríguez González \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ Manzana: \_\_\_\_\_ Dte: \_\_\_\_\_

Fracc., comunidad, colonia, barrio: \_\_\_\_\_ Ciudad: Tizayuca, Hidalgo.

Esta dirección ha señalado el número oficial No. \_\_\_\_\_ para la entrada al predio cuya ubicación se señala arriba.

  
P.L.D. Ana Yunuen Cruz Jiménez  
Directora de Control Urbano



  
Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón  
Secretaría de Infraestructura, Control Urbano, Ecología y  
Servicios Públicos Municipales

\_\_\_\_\_  
Firma del propietario

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo; y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estadales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.